

CONSTANCIA SECRETARIAL:04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que el curador ad litem designado, ABOGADO JESÚS HERNÁN SIERRA ZULUAGA; ha manifestado no aceptar el cargo, pasa a despacho para relevarlo



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 407

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO DANIEL FERNANDO CASTAÑO BEDOYA  
RADICADO: 170014003002-2020-00104-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Como quiera que el curador ad litem designado, ha manifestado no aceptar el cargo, por cuanto tiene a su cargo cinco procesos como apoderado de oficio, para lo cual allega sus radicados y Juzgados en donde se tramitan, se releva del cargo y en su reemplazo se nombra a:

Abogada CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE

[claucastanoduque@yahoo.es](mailto:claucastanoduque@yahoo.es)  
Calle 25 no. 22 - 23 Oficina 203 Manizales  
3152706682

Comuníquese por Secretaría del presente nombramiento, como lo indica el artículo 49 del mismo cuerpo normativo, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación del nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento.

En el evento que el profesional del derecho nombrado pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Se requiere a la parte demandante a fin de enviar la comunicación a la curadora nombrada, a la dirección física o llamarla, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara finalmente a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria